



ZAPOMVAN

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando "DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza Diversas Obras Públicas, derivado de recursos asignados por medio del programa de Infraestructura en su vertiente infraestructura para el HÁBITAT, del ejercicio presupuestal 2016", que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos







públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 226/2016, con fecha del 25 de Octubre del año 2016, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 25 veinticinco de Octubre del 2016 dos mil dieciséis, en el departamento de Obras Públicas y en el departamento de Regidores, dirigido al Director de Obras Públicas, así como al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, informo que se recibió oficio de aprobación con No. R15.134/SDUOTV7HSB/APR/022/2016 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Delegación Jalisco, de la vertiente infraestructura para el HÁBITAT 2016, con las siguientes cantidades:

Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	TOTAL
\$2'677,848.00	\$1'140,764.00	\$1′590,651.00	\$5′409,263.00

A fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), así como la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del programa de infraestructura en la vertiente de infraestructura para el Hábitat del ejercicio presupuestal 2016", con el fin de llevar a cabo obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura, de acuerdo a la distribución de los siguientes proyectos:

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

TIPO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA







710	,	No. DE LA OBRA	No. De	INV	ERSIÓN	DENOMINACIÓN
	INTERVENCIÓN		Expediente	FEDERAL 50%	LOCAL 50%	
1	Participación Comunitaria	140231DC001	PI/14/1/134	\$8,915.00	\$8,915.00	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
2	Participación Comunitaria	140231DC002	PI/14/1/135	\$7,665.00	\$7,665.00	DERECHOS DE LAS MUJERES
3	Participación Comunitaria	140231DC003	PI/14/I/136	\$7,665.00	\$7,665.00	DERECHOS DE LAS MUJERES
4	Participación Comunitaria	140231DC004	PI/14/I/137	\$8,915.00	\$8,915.00	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
5	Participación Comunitaria	140231DC005	PI/14/I/138	\$8,915.00	\$8,915.00	TALLER PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)
6	Participación Comunitaria	140231DC006	PI/14/I/139	\$8,915.00	\$8,915.00	TALLER PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)
7	Participación Comunitaria	140231DC009	PI/14/I/325	\$13,955.00	\$13,955.00	TALLER DEPORTIVO BASQUETBOL, FUTBOL Y VOLEIBOL.
8	Participación Comunitaria	140231DC010	PI/14/I/326	\$13,955.00	\$13,955.00	TALLER DEPORTIVO BASQUETBOL, FUTBOL Y VOLEIBOL.
9	Participación Comunitaria	140231DC011	PI/14/I/142	\$12,452.00	\$12,452.00	TALLER DE ZUMBA
10	Participación Comunitaria	140231DC012	PI/14/I/143	\$12,452.00	\$12,452.00	TALLER DE ZUMBA
11	Participación Comunitaria	140231DC013	PI/14/I/144	\$13,955.00	\$13,955.00	TALLER DE DIBUJO
12	Participación Comunitaria	140231DC014	PI/14/I/145	\$13,955.00	\$13,955.00	TALLER DE DIBUJO
13	Participación Comunitaria	140231DC015	PI/14/I/146	\$20,084.00	\$20,084.00	TALLER DE PIÑATAS
14	Participación Comunitaria	140231DC016	PI/14/I/147	\$38,663.00	\$38,663.00	CURSO DE REPOSTERÍA CERTIFICADO
15	Participación Comunitaria	140231DC017	PI/14/I/148	\$38,664.00	\$38,664.00	CURSO CORTE Y CONFECCIÓN CERTIFICADO





		TOTA	AL	\$267,784.00	\$267,793.00	GERTITICADO
	Comunitaria	2				GASTRONOMÍA CERTIFICADO
16.2	Participación	140231DC018	PI/14/I/149	\$38,659.00	\$38,668.00	CURSO

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL

TIPO DE						DENOMINACIÓN	
INTERVENCIÓN	OBRA	Expediente	FEDERAL	ESTATAL	LOCAL	TOTAL	
General	140231ME0 01	PI/14/1/445	\$2′169,058.00 50.0000%	\$1,006,871.00 23.2099%	\$1´162,187.00 26.7901%	\$4′338,116.00	Drenaje pluvial (Construcción de Drenaje pluvial (2da. Etapa en arroyo los Guayabos entre Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde y Segunda Privada de Ouintanar)
General	140231ME0 02	PI/14/1/330	\$192,131.00 46,7423%	\$102,761.00 25,0001%	\$116,151.00 28,2576%	\$411,043.00	Ampliación (Ampliación de Cocina del CDC)
General	140231ME0 03	PI/14/I/331	\$48,875.00 39,2485%	\$31,132.00 25.0002%	\$44,520.00 35.7513%	\$124,527.00	Equipamiento (Equipamiento de Cocina CDC)
	TOTAL		\$2'410,064.00	\$1'140,764.00	\$1'322,858.00	\$4,873,686.00	

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la ejecución y construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales y estatales, derivado del programa de Infraestructura vertiente de infraestructura para el Hábitat para el ejercicio fiscal 2016, se asignó una inversión total de \$5'409,263.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para las obras mencionadas en el punto anterior y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 25 veinticinco de Octubre del año 2016, aprobamos por mayoría de sus integrantes, con cinco votos a favor y dos abstenciones, para elevar a esta Soberanía los siguientes:







PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su carácter de Presidente Municipal, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, Síndico Municipal, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ Encargado de la Hacienda Municipal y al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, Director de Obras Públicas, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban convenio de colaboración, así como todos los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), así como la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), para la ejecución de los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del programa de infraestructura en la vertiente de infraestructura para el Hábitat para el Ejercicio Presupuestal 2016.

SEGUNDO.- Se aprueban las acciones y obras del programa de infraestructura en su vertiente de infraestructura para el HÁBITAT 2016, así como los techos de inversión congruentes con las Reglas de Operación 2016 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de Diciembre del año 2015 dos mil quince, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos federales provenientes del Programa de infraestructura en su vertiente de infraestructura para el HÁBITAT para el Ejercicio Presupuestal 2016, de acuerdo a los siguientes proyectos:

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

TIPO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

No.	TIPO DE INTERVENCIÓN	No. DE LA OBRA	No. De Expediente	INVE	DENOMINACIÓN	
				FEDERAL 50%	LOCAL 50%	
1	Participación Comunitaria	140231DC001	PI/14/1/134	\$8,915.00	\$8,915.00	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
2	Participación Comunitaria	140231DC002	PI/14/1/135	\$7,665.00	\$7,665.00	DERECHOS DE LAS MUJERES



5



CE 127						
	Participación Comunitaria	140231DC003	PI/14/I/136	\$7,665.00	\$7,665.00	DERECHOS DE
4	Participación	140231DC004	PI/14/I/137	\$8,915.00	\$8,915.00	LAS MUJERES PREVENCIÓN DE
	Comunitaria	ļ		, -, - 2010	40,720,00	LA
					Ì	DISCRIMINACIÓN
5	Participación	140231DC005	PI/14/I/138	\$8,915.00	\$8,915.00	TALLER
	Comunitaria					PREVENCIÓN DE
						ACOSO ESCOLAR
-	Dantisis a si fu	1400040000				(BULLYING)
6	Participación Comunitaria	140231DC006	PI/14/I/139	\$8,915.00	\$8,915.00	TALLER
	Comunitaria					PREVENCIÓN DE
						ACOSO ESCOLAR
7	Participación	140231DC009	PI/14/I/325	\$13,955.00	\$12.055.00	(BULLYING)
	Comunitaria	1102012000	11/14/1/323	\$13,933.00	\$13,955.00	TALLER
						DEPORTIVO BASQUETBOL,
				1		FUTBOL Y
					Ì	VOLEIBOL.
8	Participación	140231DC010	PI/14/I/326	\$13,955.00	\$13,955.00	TALLER
	Comunitaria					DEPORTIVO
					*	BASQUETBOL,
						FUTBOL Y
9	Dorti oine ei é e	14077470044	77714 4 17 14 17		<u> </u>	VOLEIBOL.
9	Participación Comunitaria	140231DC011	PI/14/I/142	\$12,452.00	\$12,452.00	TALLER DE
10	Participación	140231DC012	Di /1 4 /1 /1 42	#12.4F0.00	440.470.00	ZUMBA
10.	Comunitaria	14023100012	PI/14/I/143	\$12,452.00	\$12,452.00	TALLER DE
11	Participación	140231DC013	PI/14/I/144	\$13,955.00	\$13,955.00	ZUMBA
	Comunitaria	11020120015	11/14/1/14	\$13,933.00	\$13,955.00	TALLER DE
12	Participación	140231DC014	PI/14/I/145	\$13,955.00	\$13,955.00	DIBUJO TALLER DE
	Comunitaria		,,	+15,755,65	\$13,755.00	DIBUJO
13	Participación	140231DC015	PI/14/I/146	\$20,084.00	\$20,084.00	TALLER DE
	Comunitaria				, , ,	PIÑATAS
14	Participación	140231DC016	PI/14/I/147	\$38,663.00	\$38,663.00	CURSO DE
Ì	Comunitaria					REPOSTERÍA
45	<u> </u>	1111111111	ļ			CERTIFICADO
15	Participación	140231DC017	PI/14/I/148	\$38,664.00	\$38,664.00	CURSO CORTE Y
	Comunitaria				<u>:</u>	CONFECCIÓN
16,-	Participación	140231DC018	DI /1 / / / / / / / / / / / / / / / / / /	#00 CT0 00		CERTIFICADO
10.~	Comunitaria	14023100018	PI/14/I/149	\$38,659.00	\$38,668.00	CURSO
1	Johnanicaria		.,			GASTRONOMÍA
-		TOTA	<u> </u>	\$267,784.00	\$267 702 AC	CERTIFICADO
		1017		P4U/,/04.UU	\$267,793.00	L





VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL

TIPO DE	No. DE LA	No. De	INVERSIÓN				DENOMINACIÓN
INTERVENCIÓN	OBRA	Expediente	FEDERAL	ESTATAL	LOCAL	TOTAL	
General	140231ME0 01	PI/14/1/445	\$2′169,058.00 50.0000%	\$1,006,871.00 23.2099%	\$1'162,187.00 26.7901%	\$4′338,116.00	Drenaje pluvial (Construcción de Drenaje pluvial (2da Etapa en arroyo los Guayabos entre Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde y
							Segunda Privada de Quintanar)
General	140231ME0 02	PI/14/1/330	\$192,131.00 46.7423%	\$102,761.00 25.0001%	\$116,151.00 28,2576%	\$411,043.00	Ampliación (Ampliación de
General	140231ME0 03	PI/14/I/331	\$48,875.00 39.2485%	\$31,132.00 25.0002%	\$44,520.00 35,7513%	\$124,527.00	Cocina del CDC) Equipamiento (Equipamiento de Cocina CDC)
	TOTAL		\$2'410,064.00	\$1'140,764.00	\$1'322,858.00	\$4,873,686,00	

TERCERO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno Federal, así como del Gobierno del Estado de Jalisco, al Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del acuerdo, instruyendo al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en las acciones y proyectos mencionados en el punto anterior.

CUARTO.- Se autoriza las aportaciones municipales, la primera por un monto de \$267,793.00 (Dos cientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal número 441 denominada "Ayuda Sociales" para el tipo de intervención en participación comunitaria, y de igual manera la segunda aportación por un monto de \$1'322,858.00 (Un millón trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de la partida presupuestal número 614 denominada "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" para el tipo de intervención general, ambas del Ejercicio Presupuestal 2016.

QUINTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)", en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.



J.H.H.



SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 25 DE 2016
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. ROBERTO MENDOZÁ CÁRDENAS

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. JOSE LUIS VILLA AZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de la Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.





LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego C.c.p.- Archivo

